

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 10

SERIE: 1981-82

PARA CREAR DENTRO DEL SERVICIO DE CARRERA EL  
PUESTO DE ENCARGADO DEL GARAGE MUNICIPAL.

- POR CUANTO : La Administración Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, considera indispensable reorganizar totalmente el funcionamiento del Garage Municipal.
- POR CUANTO : La reparación y mantenimiento de vehículos municipales ha complicado bastante la tarea de ofrecer al pueblo un servicio de calidad óptima.
- POR CUANTO : Se hace necesario crear una unidad de mantenimiento para manejar exclusivamente el taller del Garage Municipal de modo que se asegure un servicio eficiente a los vehículos.
- POR CUANTO : A los fines de crear la unidad señalada en el tercer por cuanto es indispensable crear un puesto de Encargado del Garage Municipal para organizar, planificar y dirigir el funcionamiento del mismo.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Crear dentro del servicio de Carrera el puesto de Encargado del Garage Municipal.
- SECCION 2nda.: Instruir a la Oficina del Auditor para que se separen los fondos necesarios para pagar este puesto que será creado con un sueldo mínimo de cuatrocientos sesenta y cinco (\$465.00) dólares y un máximo de quinientos ochenta y cinco (\$585.00) dólares mensuales.
- SECCION 3ra. : Establecer los requisitos mínimos siguientes para este puesto:
1. Poseer una preparación mínima de Diploma de Escuela Superior.
  2. Tener una experiencia de por lo menos tres años en la reparación, conservación y mantenimiento de equipo automotriz. Una combinación equivalente de preparación y experiencia es aceptable.
  3. Poseer habilidad para hacer estimados de costo de materiales, piezas y mano de obra.
  4. Tener conocimiento de las técnicas de supervisión.
  5. Habilidad para asignar y supervisar el trabajo de los empleados a su cargo en el taller.
  6. Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.
  7. Tener conocimiento considerable de las piezas, equipo y herramientas usadas en la reparación y mantenimiento de vehículos.
  8. Poseer conocimientos de los métodos y prácticas usadas en la reparación y mantenimiento de equipo automotriz.

ORDENANZA NUM. 10

SERIE: 1981-82

SECCION 4ta. : Acompañar, como parte de esta Ordenanza un adendo con las funciones del puesto.

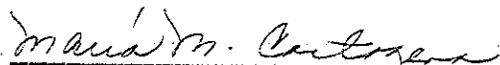
SECCION 5ta. : Esta Ordenanza por ser urgente y necesaria entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final.

SECCION 6ta. : Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina Central de Administración de Personal, al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para la acción correspondiente.

APROBADA : El día 30 de septiembre de 1981.



Ceferino Flores Fernández  
Presidente Asamblea Municipal



María Magdalena Cortagena  
Secretaria Asamblea Municipal



Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ADENDO

FUNCIONES DEL PUESTO DE ENCARGADO DEL GARAGE MUNICIPAL

1. Dirigir, supervisar y asignar los trabajos de reparación y mantenimiento de equipo automotriz.
2. Hacer estimados de costos de reparación a los vehículos incluyendo piezas, materiales y mano de obra.
3. Preparar requisiciones de material y órdenes de compra de piezas.
4. Llevar record de materiales y piezas usadas.
5. Velar porque el área de trabajo se mantenga limpio y ordenado.
6. Adiestrar al personal sobre medidas y reglas de seguridad en el empleo.
7. Mantener un inventario al día de materiales y equipo.
8. Tomar determinaciones sobre las prioridades a atender en el Garage.
9. Preparar un plan de trabajo a desarrollar en el área ó unidad y dirigir el desarrollo del mismo.
10. Realizar otras funciones afines que le sean encomendadas.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal,  
del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10  
Serie 1981-82, adoptada por la ASamblea Municipal de Aguas Buenas,  
Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre  
de 1981, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la  
Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández

Hon. Rafael Del Valle

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. Carlos M. Ramírez

Hon. Jesús G. Hernández

Hon. Iván Rivera Gómez

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 30 de septiembre de 1981.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente  
certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este  
Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 30 de septiembre  
de 1981.

*María M. Cartagena*  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO